

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2016

**OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"**

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, Numeral 1.25.2, Findeter presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 18 de mayo de 2016 al 13 de junio de 2016.

| PROPONENTES.                            | REQUISITOS JURÍDICOS. |   |  | REQUISITOS FINANCIEROS. |   |  | REQUISITOS TÉCNICOS. |   |  | RESULTADO VERIFICACIÓN.     |
|---|-----------------------|---|--|-------------------------|---|--|----------------------|---|--|-----------------------------|
|   | Cumple (Si/No)        | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No)          | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No)       | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | (HABILITADO/ NO HABILITADO) |
| 1. ABORDO VIAJES Y TURISMO LTDA.        | NO                    | SI  | NO   | SI                      | NO  | N.A  | SI(*)                | SI  | NO   | NO HABILITADO               |
| 2. NOVATOURS LTDA.                      | SI                    | NO  | N.A  | SI                      | NO  | N.A  | SI                   | SI  | SI   | HABILITADO                  |
| 3. JYC GLOBAL SAS                       | SI                    | SI  | SI   | SI                      | SI  | SI   | SI                   | SI  | SI   | HABILITADO                  |
| 4. EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS | NO                    | SI  | NO   | NO                      | SI  | NO   | NO                   | SI  | NO   | NO HABILITADO               |
| 5. INVERSIONES PUIN SAS                 | NO                    | SI  | NO   | SI                      | NO  | N.A  | SI                   | SI  | SI   | NO HABILITADO               |
| 6. MAYATUR SAS                          | SI                    | NO  | N.A  | SI                      | NO  | N.A  | SI(*)                | SI  | NO   | HABILITADO                  |
| 7. ESCOBAR OSPINA SAS - VIAJES CALITOUR | SI                    | SI  | SI   | SI                      | NO  | N.A  | SI                   | SI  | SI   | HABILITADO                  |

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

Los proponentes pueden presentar observaciones frente a este informe dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, esto es, hasta el día 15 de junio de 2016.

(\*) Los proponentes No. 1 y No. 6 no presentaron documentación para subsanar los requerimientos efectuados al contrato No. 1, sin embargo con el contrato No. 2 cumplen los requisitos habilitantes técnicos.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD  
 INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.  
 CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2016



OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: ABORDO VIAJES Y TURISMO LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: YULIET CRISTINA MEJÍA ORTEGA

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO  | REQUERIMIENTO  | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES   |
|--|----------------------|--------|--|-------------|---|
| <b>1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.</b>   |                      |        |  |             |   |
| El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 2074 de 2003, y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.   | CUMPLE               | 4      |  |             | Se aporta certificado del Registro No. 10707 con vigencia hasta el 31-03-2017.  |
| <b>2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                      |        |  |             |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  | CUMPLE               | 5 a 10 |  |             |   |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.  | NO CUMPLE            | 37     |  |             | Expedido el 22-04-2016  |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE               | 6      |  |             |   |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE               | 8      |  |             | "Realizar libremente y sin limitación alguna todos los actos, operaciones y contratos comprendidos en el objeto social, que fueren necesarios o convenientes para que la sociedad cumpla con sus fines o cabalidad SIN LIMITACIÓN ALGUNA, con excepción de los que fuere competencia de la junta de socios" |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA            | 8      |  |             | En las limitaciones, prohibiciones y autorizaciones se menciona que el Gerente requiere autorización de la Junta de Socios pa concordato preventivo o acuerdo de reestructuración de créditos, por lo tanto no requiere de autorización para participar en el presente proceso de selección.                |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia  | CUMPLE               | 5      |  |             | Medellín  |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE               | 5      |  |             | Constituida el 21 de enero de 2005.   |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (Hasta el año 2022)   | NO CUMPLE            |        | La sociedad tiene duración hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo tanto no cumple con la vigencia exigida en los Términos de Referencia: "Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más." | NO SUBSANO  | El proponente no aportó documentación para subsanar este requerimiento.   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | NO APLICA            |        |  |             |   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA            |        |  |             |   |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |                      |        |  |             |   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE               | 25     |  |             | Yuliet Cristina Mejía Ortega con C.C: 43.119.650  |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |                      |        |  |             |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br>NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]   | CUMPLE               | 26     |  |             | Se aporta certificado con código de verificación No. 1585607952016  |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE               | 26     |  |             | Expedido el 14 de mayo de 2016  |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |                      |        |  |             |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Casos de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br>NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]   | CUMPLE               | 27     |  |             | Se aporta el certificado No. 82793865 que corresponde a los antecedentes de la Representante Legal. Adicionalmente los antecedentes de la Agencia son consultados en la página web de la Procuraduría generando el certificado No. 83063947 del 23 de mayo de 2016.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE               | 27     |  |             | Expedido el 14 de mayo de 2016  |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |                      |        |  |             |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br>NOTA: [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]  | CUMPLE               |        |  |             | Los antecedentes judiciales de la Representante Legal fueron consultados el día 23-05-2016 en la página web de la Policía.  |

|   | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO   | REQUERIMIENTO  | SUBSANACIÓN       | OBSERVACIONES   |
|---|----------------------|---------|--|-------------------|---|
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>  |                      |         |  |                   |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:   | <b>NO CUMPLE</b>     | 28 a 30 | La garantía aportada se constituyó a favor de "Entidades Estatales" y de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia y la naturaleza de la contratante, la póliza debe tomarse a favor de "ENTIDADES PARTICULARES", por lo tanto se solicita que se modifique la garantía de seriedad de la propuesta aportada. | <b>NO SUBSANO</b> | El proponente no aportó documentación para subsanar este requerimiento.   |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.  | <b>CUMPLE</b>        | 29      |  |                   | Se aporta constancia de pago expedida el 17 de mayo de 2016.  |
| <b>Fecha de Expedición:</b> La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  | <b>CUMPLE</b>        |         |  |                   |   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  | <b>CUMPLE</b>        |         |  |                   |   |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (Debe ser de \$20.000.000)  | <b>CUMPLE</b>        |         |  |                   |   |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>(CIERRE 17/05/2016 - Vigencia hasta 17/08/2016)</b>   | <b>CUMPLE</b>        |         |  |                   |   |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7  | <b>NO CUMPLE</b>     |         | En la garantía de seriedad de la oferta aportada aparece como beneficiario: "Fiduciaria Bogotá S.A", sin embargo el contratante es el "Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá S.A", por lo tanto se requiere que la póliza se constituya a su favor.  | <b>NO SUBSANO</b> | El proponente no aportó documentación para subsanar este requerimiento.   |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.   | <b>CUMPLE</b>        |         |  |                   |   |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.  | <b>CUMPLE</b>        |         |  |                   |   |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>  |                      |         |  |                   |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  |                      |         |  |                   |   |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>  |                      |         |  |                   |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  | <b>NO CUMPLE</b>     |         | Se requiere al proponente aportar el Registro Único Tributario.  | <b>NO SUBSANO</b> | El proponente no aportó documentación para subsanar este requerimiento.   |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.   |                      |         |  |                   |   |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>   |                      |         |  |                   |   |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  | <b>CUMPLE</b>        | 31 y 32 |  |                   |   |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  | <b>NO APLICA</b>     |         |  |                   |   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  | <b>CUMPLE</b>        | 31 Y 32 |  |                   |   |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.   | <b>CUMPLE</b>        | 31 Y 32 |  |                   | Se aporta el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito por la Representante Legal Yuliet Cristina Mejía Ortega.   |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.   | <b>NO APLICA</b>     |         |  |                   |   |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>   |                      |         |  |                   |   |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.   | <b>NO APLICA</b>     |         |  |                   | Sociedad Limitada.  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | <b>NO APLICA</b>     |         |  |                   |   |
| <b>15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</b>   |                      |         |  |                   |   |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 4 de la Carta de Presentación.</b> | <b>CUMPLE</b>        | 2 y 27  |  |                   | El proponente lo manifiesta bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. Así mismo se verifica que no hay reportes en la base de la Procuraduría. |

|   | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|-------|---------------|-------------|---------------|
| <b>3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>   |                      |       |               |             |               |
| El plazo general del Contrato es de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. | CUMPLE               | 2     |               |             |               |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.   |                        |  |
|---|------------------------|--|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)   | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES.   |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  | NO                     |  |
| 1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  | NO                     |  |
| 1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  | NO                     |  |
| 1.36.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.  | NO                     |  |
| 1.36.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.   | NO                     |  |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  | NO                     |  |
| 1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  | NO                     |  |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO                     |  |
| 1.36.14. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.   | NO                     |  |
| 1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.   | SI                     | El proponente no aportó documentación para subsanar los requerimientos efectuados en el documento de subsanabilidad. |
| 1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.   | NO                     |  |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.  | NO                     |  |
| 1.36.21. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.   | NO                     |  |

| CONCEPTO.  |
|--|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 1 ABORDO VIAJES Y TURISMO LTDA se concluye que el mismo está <b>NO HABILITADO JURÍDICAMENTE</b> por estar incurso en la siguiente causal de rechazo: <b>"Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera (...)"</b> |

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD  
 INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.  
 CONVOCA TORIA N° PAF-ATF-5-001-2016



OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: NOVATOURS LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL: JOHN HARVY DUARTE RUEDA

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO   | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES  |
|--|----------------------|---------|---------------|-------------|--|
| <b>1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.</b>   |                      |         |               |             |  |
| El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de Inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 2074 de 2003, y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.   | CUMPLE               | 19      |               |             | Se aporta certificado del Registro No. 821 con vigencia hasta el 31-03-2017.   |
| <b>2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                      |         |               |             |  |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  | CUMPLE               | 6 a 14  |               |             |  |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.  | CUMPLE               | 6       |               |             | Expedido el 07-05-2016   |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE               | 8       |               |             |  |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE               | 11 y 12 |               |             | Para efectos del proceso de selección, la sociedad se encuentra representada por el Representante Legal Suplente, John Harvy Duarte Rueda.<br>"F- CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS COMERCIALES - O NO QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, EN CUANTIA ILIMITADA"                |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA            |         |               |             | Aunque en el certificado de existencia y representación legal no se evidencia la inscripción de ninguna limitación a las facultades del Representante Legal, a folios 17 y 18 se aporta Acta Extraordinaria No. 60 de la junta de socios donde se autoriza al Representante Legal a participar de la convocatoria. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE               | 6       |               |             | Bogotá D.C   |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE               | 7       |               |             | Constituida el 13 de septiembre de 1989.   |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.<br>(Hasta el año 2022)  | CUMPLE               | 8       |               |             | Vigencia hasta el 18/03/2027.  |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | NO APLICA            |         |               |             |  |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA            |         |               |             |  |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |                      |         |               |             |  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE               | 20      |               |             | John harvy Duarte Rueda con C.C: 79,653,557  |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |                      |         |               |             |  |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE               | 21      |               |             | Se aporta certificado con código de verificación No. 2017917222016   |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE               | 21      |               |             | Expedido el 16 de mayo de 2016   |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |                      |         |               |             |  |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE               | 22 y 23 |               |             | Se aportan los certificados No. 82828696 y 82828742.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE               | 22 y 23 |               |             | Expedidos el 16 de mayo de 2016  |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |                      |         |               |             |  |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE               | 24      |               |             | Se aporta consulta de los antecedentes judiciales del Representante Legal del día 16-05-2016. No hay reporte de antecedentes.  |

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO      | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES   |
|--|----------------------|------------|---------------|-------------|---|
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |                      |            |               |             |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | CUMPLE               | 54 a 60    |               |             | Aseguradora: Seguros del Estado<br>No. póliza: 18-45-101081633<br>No. anexo: 0  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.   | CUMPLE               | 56         |               |             | Se aporta recibo de caja No. 180088975 expedido el 16 de mayo de 2016.  |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  | CUMPLE               | 54         |               |             | Expedida el 16 de mayo de 2016.   |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  | CUMPLE               | 54         |               |             |   |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.<br>(Debe ser de \$20.000.000)   | CUMPLE               | 54         |               |             | Valor Asegurado: \$20.000.000,00  |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.<br>(CIERRE 17/05/2016 - Vigencia hasta 17/08/2016)   | CUMPLE               | 54         |               |             | Vigente desde el 17-05-2016 hasta el 31-08-2016.  |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDECOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7  | CUMPLE               | 54         |               |             |   |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.   | CUMPLE               | 54         |               |             |   |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.   | CUMPLE               | 54         |               |             |   |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE               |            |               |             | Información verificada el 24/05/2016 en la página web de la Aseguradora.  |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |                      |            |               |             |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE               |            |               |             |   |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |                      |            |               |             |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE               | 25         |               |             |   |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero sí resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | NO APLICA            |            |               |             |   |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |                      |            |               |             |   |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | CUMPLE               | 26 y 27    |               |             |   |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | NO APLICA            |            |               |             |   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.   | NO APLICA            |            |               |             |   |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.  | CUMPLE               | 26 y 27    |               |             | Se aporta el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal Suplente, John Harvy Duarte Rueda.  |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | NO APLICA            |            |               |             |   |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |                      |            |               |             |   |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | NO APLICA            |            |               |             | Sociedad Limitada.  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA            |            |               |             |   |
| <b>15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</b>  |                      |            |               |             |   |
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.<br>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 4 de la Carta de Presentación. | CUMPLE               | 4, 22 y 23 |               |             | El proponente lo manifiesta bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. Así mismo se verifica que no hay reportes en la base de la Procuraduría. |

|   | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|-------|---------------|-------------|---------------|
| <b>3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>   |                      |       |               |             |               |
| El plazo general del Contrato es de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. | CUMPLE               |       |               |             |               |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.  |                        |                |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                     |                |
| 1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                     |                |
| 1.36.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  | NO                     |                |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                     |                |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO                     |                |
| 1.36.14. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  | NO                     |                |
| 1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  | NO                     |                |
| 1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                     |                |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.   | NO                     |                |
| 1.36.21. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                     |                |

| CONCEPTO.   |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 2 NOVATOURS se concluye que el mismo está <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b> |

## PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

## INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2016



OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03  
NOMBRE DEL PROPONENTE: JYC GLOBAL.

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE IGNACIO GAONA PEÑA

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO   | REQUERIMIENTO  | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES   |
|--|----------------------|---------|--|-------------|---|
| <b>1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.</b>   |                      |         |  |             |   |
| El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 2074 de 2003, y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.   | NO CUMPLE            | 39      | Se aporta certificado del Registro Nacional de Turismo con el No. 38655 pero el mismo no se encuentra vigente toda vez que su fecha de vencimiento es el 31 de marzo de 2016.  | SUBSANÓ     | Mediante Rad. 16-1-1-011894 del 01 de junio de 2016, el proponente aportó el Registro Nacional de Turismo No. 38655 con vigencia hasta el 31/03/2017.   |
| <b>2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                      |         |  |             |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  | NO CUMPLE            | 34 a 37 | El proponente aportó el "Certificado de Matriculación de Sociedad por Acciones Simplificada" y el documento exigido en los Términos de Referencia es el "Certificado de Existencia y Representación Legal".<br><br>De conformidad con lo anterior no se pudo realizar la verificación del objeto social, las facultades del representante legal, el término de constitución, el término de duración y demás aspectos a verificar en el certificado de existencia y representación legal. En ese orden de ideas, el proponente debe aportar el documento de existencia y representación legal acreditando el cumplimiento de la totalidad de las condiciones, resaltando que frente al documento aportado no se realizarán requerimientos de subsanación. | SUBSANÓ     | Mediante Rad. 16-1-1-011894 del 01 de junio de 2016, el proponente aportó certificado de existencia y representación legal en el cual se pudo comprobar la totalidad los requisitos exigidos a la persona jurídica.   |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.  | NO CUMPLE            | 37      | El certificado fue expedido el día de 17 de marzo de 2016, por lo tanto no cumple el plazo máximo de expedición de 30 días.  | SUBSANÓ     | Expedido el 23 de mayo de 2016.   |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | NO CUMPLE            |         |  | SUBSANÓ     |   |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | NO CUMPLE            |         |  | SUBSANÓ     | "EL REPRESENTANT ELEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD"   |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anejar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO CUMPLE            |         |  | SUBSANÓ     | "NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE"  |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | NO CUMPLE            |         |  | SUBSANÓ     | BOGOTÁ D.C  |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria.  | NO CUMPLE            |         |  | SUBSANÓ     | Constituida el 25/03/2014   |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.<br>(Hasta el año 2022)  | NO CUMPLE            |         |  | SUBSANÓ     | Duración indefinida   |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | NO CUMPLE            |         |  | SUBSANÓ     | No aparece revisor fiscal inscrito  |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA            |         |  |             |   |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |                      |         |  |             |   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE               | 32      |  |             |   |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |                      |         |  |             |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]  | CUMPLE               |         |  |             | Se aportó el certificado de antecedentes de la Contraloría con código de verificación 957530852016.   |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE               |         |  |             |   |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |                      |         |  |             |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | NO CUMPLE            | 28      | No se aportó el certificado de antecedentes de la Procuraduría de la persona jurídica y al realizar la verificación de la información en la página web de la Procuraduría, se reporta que: "EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA".   | SUBSANÓ     | Se aportó el certificado de antecedentes de la Procuraduría No. 82568040 correspondiente al señor Jose Ignacio Gaona Peña.<br><br>Mediante Rad. 16-1-1-011894 del 01 de junio de 2016, el proponente aportó certificado de antecedentes de la Procuraduría No. 83227158 correspondiente a la sociedad JYC GLOBAL SAS. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE               |         |  |             |   |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |                      |         |  |             |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]   | CUMPLE               | 8       |  |             | Se aporta consulta de los antecedentes judiciales del Representante Legal del día 16-05-2016. No hay reporte de antecedentes.   |

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO  | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES   |
|--|----------------------|-------|--|-------------|---|
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |                      |       |  |             |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | NO CUMPLE            | 23    | Se requiere aportar el documento original de la garantía de seriedad de la oferta.   | SUBSANO     | <u>Aseguradora: Suramericana</u><br><u>No. póliza: 1614890-8</u><br><u>No. documento: 11660188</u><br>Mediante Rad. 16-1-011894 del 01 de junio de 2016, el proponente aportó el documento original de la póliza. |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.   | CUMPLE               | 24    |  |             | Se aporta contancia de pago expedida el 12 d emayo de 2016.   |
| <b>Fecha de Expedición:</b> La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.   | CUMPLE               | 23    |  |             | Expedida el 12 de mayo de 2016.   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE               | 23    |  |             | Seriedad d ela oferta   |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.<br>(Debe ser de \$20.000.000)  | CUMPLE               | 23    |  |             | <u>Valor Asegurado: \$20.000.000,00</u>   |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.<br><b>(CIERRE 17/05/2016 - Vigencia hasta 17/08/2016)</b>   | CUMPLE               | 23    |  |             | Vigente desde el 17-05-2016 hasta el 31-08-2016.  |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7  | NO CUMPLE            | 23    | En la garantía de seriedad de la oferta aportada aparece como beneficiario: "Fiduciaria Bogotá S.A.", sin embargo el contratante es el "Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica FINDER Fiduciaria Bogotá S.A." por lo tanto se requiere que la póliza se constituya a su favor. Se requiere aportar el documento original de la modificación. | SUBSANO     | Mediante Rad. 16-1-011894 del 01 de junio de 2016, el proponente aportó póliza en la cual aparece como beneficiario "FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDER".            |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE               | 23    |  |             |   |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.   | NO CUMPLE            |       | La póliza aportada no se encuentra suscrita por el Tomador.  | SUBSANO     | Mediante Rad. 16-1-011894 del 01 de junio de 2016, el proponente aportó póliza suscrita por el tomador.   |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE               |       |  |             | <u>Información verificada en la línea de atención de la Aseguradora.</u>  |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |                      |       |  |             |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE               |       |  |             | Información verificada por la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos.   |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |                      |       |  |             |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE               | 21    |  |             |   |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | NO APLICA            |       |  |             |   |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |                      |       |  |             |   |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | CUMPLE               | 19    |  |             | Se aporta el Formato No. 2 suscrito por el señor Jose Ignacio Gaona Peña.   |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | NO APLICA            |       |  |             |   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.   | NO APLICA            |       |  |             |   |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.  | CUMPLE               | 19    |  |             |   |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | NO APLICA            |       |  |             |   |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |                      |       |  |             |   |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | NO APLICA            |       |  |             | SAS   |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA            |       |  |             |   |
| <b>15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</b>  |                      |       |  |             |   |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.<br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 4 de la Carta de Presentación.</b> | CUMPLE               |       |  |             | El proponente lo manifiesta bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. Así mismo se verifica que no hay reportes en la base de la Procuraduría.                                   |

|   | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|-------|---------------|-------------|---------------|
| <b>3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>   |                      |       |               |             |               |
| El plazo general del Contrato es de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. | CUMPLE               |       |               |             |               |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.  |                        |                |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                     |                |
| 1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                     |                |
| 1.36.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  | NO                     |                |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                     |                |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO                     |                |
| 1.36.14. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  | NO                     |                |
| 1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  | NO                     |                |
| 1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                     |                |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.   | NO                     |                |
| 1.36.21. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                     |                |

| CONCEPTO.   |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 3 JYC GLOBAL SAS se concluye que el mismo está <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE</b> . |

| PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD  |                      |        |  |             |  |
|--|----------------------|--------|--|-------------|--|
| INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.   |                      |        |  |             |  |
| CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2016   |                      |        |  |             |  |
| OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"   |                      |        |  |             |  |
| No. INTERNO DEL PROPONENTE: 04   |                      |        |  |             |  |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS.   |                      |        |  |             |  |
| REPRESENTANTE LEGAL: LINA MARÍA CORREA VELEZ   |                      |        |  |             |  |
|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO  | REQUERIMIENTO  | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES  |
| <b>1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.</b>   |                      |        |  |             |  |
| El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de Inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 2074 de 2003, y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.   | CUMPLE               | 43     |  |             | Se aporta certificado del Registro No. 25531 con vigencia hasta el 31-03-2017.   |
| <b>2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                      |        |  |             |  |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  | CUMPLE               | 6 a 13 |  |             |  |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.  | CUMPLE               | 6      |  |             | Expedido el 03-05-2016   |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE               | 8      |  |             |  |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | NO CUMPLE            | 11     |  | NO SUBSANO  |  |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo facultó para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anejar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO CUMPLE            | 11     | Al determinar las facultades de la Representante Legal se establece que: "EL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE COMPROMETA A LA COMPAÑÍA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS LITERALES H), I), J), K), L), Y M) DEL ARTÍCULO TRIGESIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES". Por lo tanto, se requiere que el proponente allegue los estatutos de la sociedad para determinar si la Gerente está facultada para participar en el presente proceso de selección y en caso de haber sido requerida autorización de la Junta, también se requiere aportarla. | NO SUBSANO  | El proponente no aportó documentación para subsanar este requerimiento.  |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE               | 6      |  |             | Bogotá D.C   |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE               | 6      |  |             | Constituida el 3 de septiembre de 1993   |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.<br>(Hasta el año 2022)  | CUMPLE               | 8      |  |             | Vigencia hasta el 30/09/2028.  |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | CUMPLE               | 11     |  |             | Antonio Crespo Pinilla   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA            |        |  |             |  |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |                      |        |  |             |  |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE               | 14     |  |             | Lina María Correa Velez con C.C. 42.992.761  |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |                      |        |  |             |  |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]  | CUMPLE               |        |  |             | Se efectuó consulta en la página web de la contraloría, generando el certificado con código de verificación 1553060162016  |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE               |        |  |             | Consulta efectuada el día 25/05/2016   |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |                      |        |  |             |  |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE               |        |  |             | Se efectuó consulta en la página web de la Procuraduría, generando los certificados No. 83128869 y 83128555, correspondientes a la Agencia y su representante legal respectivamente. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE               |        |  |             | Consulta efectuada el día 25/05/2016   |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |                      |        |  |             |  |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> [En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]   | CUMPLE               |        |  |             | Se realizó consulta de los antecedentes judiciales de la Representante Legal el día 25-05-2016. No hay reporte de antecedentes.  |

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO   | REQUERIMIENTO  | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES  |
|--|----------------------|---|--|-------------|--|
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |                      |   |  |             |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | CUMPLE               | 2 folios sin numerar entre el 14 y el 15 y 15 a 19. |  |             | Aseguradora: Liberty Seguros S.A<br>No. póliza: 2660870                                  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.   | NO CUMPLE            |   | El oferente aportó constancia de pago de no expiración de la póliza por falta de pago de la prima, el cual no es de recibo para la Entidad. Por tal razón se requiere al proponente aporte recibo de pago de la prima, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia.           | NO SUBSANÓ  | El proponente no aportó documentación para subsanar este requerimiento.                  |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.  | CUMPLE               | Folio sin numeración después del folio 14           |  |             | Expedida el 10 de mayo de 2016.  |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  | CUMPLE               | Folio sin numeración después del folio 14           |  |             | Seriedad de la oferta  |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (Debe ser de \$20.000.000)  | CUMPLE               | Folio sin numeración después del folio 14           |  |             | Valor Asegurado: \$20.000.000,00   |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (CIERRE 17/05/2016 - Vigencia hasta 17/08/2016)  | CUMPLE               | Folio sin numeración después del folio 14           |  |             | Vigente desde el 17-05-2016 hasta el 30-08-2016.   |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7   | NO CUMPLE            | Folio sin numeración después del folio 14           | En la garantía de seriedad de la oferta aportada aparece como beneficiario y asegurado: "Finder", sin embargo el contratante es el "Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Finder Fiduciaria Bogotá S.A" con NIT 830.055.897-7, por lo tanto se requiere que la póliza se constituya a su favor. | NO SUBSANÓ  | El proponente no aportó documentación para subsanar este requerimiento.                  |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.   | CUMPLE               | Folio sin numeración después del folio 14           |  |             |  |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.   | CUMPLE               | Folio sin numeración después del folio 14           |  |             |  |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | N.A                  |   |  |             |  |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |                      |   |  |             |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE               |   |  |             |  |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |                      |   |  |             |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE               | 59  |  |             |  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero sí resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | NO APLICA            |   |  |             |  |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |                      |   |  |             |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | CUMPLE               | 20  |  |             |  |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | NO APLICA            |   |  |             |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA            |   |  |             |  |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.  | CUMPLE               | 20  |  |             | Se aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito, Antonio Crespo Pinilla. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | NO APLICA            |   |  |             |  |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |                      |   |  |             |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | NO APLICA            |   |  |             | SAS  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA            |   |  |             |  |

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES   |
|--|----------------------|-------|---------------|-------------|---|
| <b>15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</b>  |                      |       |               |             |   |
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 4 de la Carta de Presentación.</b> | CUMPLE               |       |               |             | El proponente lo manifiesta bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. Así mismo se verifica que no hay reportes en la base de la Procuraduría. |
| <b>16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>   |                      |       |               |             |   |
| El plazo general del Contrato es de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.  | CUMPLE               |       |               |             |   |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.  |                        |                |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                     |                |
| 1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                     |                |
| 1.36.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  | NO                     |                |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                     |                |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO                     |                |
| 1.36.14. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  | NO                     |                |
| 1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  | NO                     |                |
| 1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                     |                |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.   | NO                     |                |
| 1.36.21. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                     |                |

| CONCEPTO.   |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 4 EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS se concluye que el mismo está <b>NO HABILITADO JURÍDICAMENTE</b> por estar incurso en la siguiente causal de rechazo: "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera (...)" |

## PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

## INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-5-001-2016



OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 05  
NOMBRE DEL PROPONENTE: INVERSIONES PUIN SAS

REPRESENTANTE LEGAL: FRANK GIOVANNY PUIN FERNANDEZ

|   | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO   | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES   |
|---|----------------------|---------|---------------|-------------|---|
| <b>1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.</b>  |                      |         |               |             |   |
| El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de Inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 2074 de 2003, y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.  | CUMPLE               | 14      |               |             | Se aporta certificado del Registro No. 39691 con vigencia hasta el 31-03-2017.  |
| <b>2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                      |         |               |             |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   | CUMPLE               | 4 a 11  |               |             |   |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.  | CUMPLE               | 4       |               |             | Expedido el 05-05-2016  |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE               | 5       |               |             |   |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE               | 7       |               |             | * EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES" |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | CUMPLE               | 8       |               |             | "NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN"                           |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE               | 4       |               |             | Bogotá D.C  |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE               | 4       |               |             | Constituida el 12 de marzo de 2009  |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.<br>(Hasta el año 2022)  | CUMPLE               | 5       |               |             | Vigencia indefinida   |
| <b>El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.</b>   | CUMPLE               | 9       |               |             | Jose Angel Cardenas León  |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA            |         |               |             |   |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>  |                      |         |               |             |   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.   | CUMPLE               | 12      |               |             | Frank Giovanni Puin Fernández con C.C. 79.512.882   |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>   |                      |         |               |             |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE               | 15 y 16 |               |             | Certificados con código de verificación 91553631332016 y 810390472016   |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.  | CUMPLE               |         |               |             | Expedidos el 16/05/2016   |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>   |                      |         |               |             |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE               | 17 y 18 |               |             | Certificados No. 82837642 y 82837488, correspondientes a la Agencia y su representante legal respectivamente.   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.  | CUMPLE               |         |               |             | Expedidos el día 16/05/2016   |
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>  |                      |         |               |             |   |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE               | 19      |               |             | Se aporta consulta de los antecedentes judiciales del Representante Legal el día 16-05-2016. No hay reporte de antecedentes.                                    |
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>  |                      |         |               |             |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:   | CUMPLE               | 20 a 23 |               |             | Aseguradora: Seguros del Estado<br>Anexo 9<br>No. póliza: 33-45-101057379   |

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO   | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES   |
|--|----------------------|-------|---|-------------|---|
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.   | NO CUMPLE            |       | Se requiere al proponente aportar el recibo de pago de la póliza de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia.<br>(Requerimiento efectuado en el alcance al documento de subsanabilidad publicado el 9 de junio de 2016) | NO SUBSANÓ  | El día 10 de junio de 2016 el proponente envió correo electrónico en el cual se adjuntaron dos documentos: (i) oficio de respuesta y (ii) soporte de pago póliza.<br>En el oficio se anuncia que se remite "certificación de pago de la póliza a seguros del estado", sin embargo el documento remitido es una transacción electrónica la cual no cuenta con la información del número de póliza pagada y no presenta evidencia de la aprobación de la transacción.<br><br>Frente a esta situación, la Entidad en ejercicio de la potestad verificatoria se comunicó con la dependencia de Cartera de Seguros del Estado donde se informó vía correo electrónico del día 13/06/2016, enviado por el funcionario Omar Alfredo Navarro Londoño que: "Informamos que a la fecha nuestro sistema no registra ningún pago realizado a la póliza en referencia (...)" . Sobre el particular, se destaca que la póliza fue expedida desde el día 16 de mayo de 2016. |
| <b>Fecha de Expedición:</b> La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.   | CUMPLE               | 20    |   |             | Expedida el 16 de mayo de 2016.   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE               | 20    |   |             | Seriedad de la oferta   |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.<br>(Debe ser de \$20.000.000)  | CUMPLE               | 20    |   |             | <u>Valor Asegurado: \$20.000.000,00</u>   |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.<br><b>(CIERRE 17/05/2016 - Vigencia hasta 17/08/2016)</b>   | CUMPLE               | 20    |   |             | Vigente desde el 17-05-2016 hasta el 30-08-2016.  |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7  | CUMPLE               | 20    |   |             |   |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE               | 20    |   |             |   |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.   | CUMPLE               | 20    |   |             |   |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE               |       |   |             | <u>Información verificada el 24/05/2016 en la página web de la Aseguradora.</u>   |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |                      |       |   |             |   |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE               |       |   |             |   |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |                      |       |   |             |   |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE               | 24    |   |             |   |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | NO APLICA            |       |   |             |   |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |                      |       |   |             |   |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | CUMPLE               | 25    |   |             |   |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | NO APLICA            |       |   |             |   |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA            |       |   |             |   |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.  | CUMPLE               | 25    |   |             | Se aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito, Antonio Crespo Pinilla.  |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | NO APLICA            |       |   |             |   |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |                      |       |   |             |   |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | NO APLICA            |       |   |             | SAS   |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA            |       |   |             |   |

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES   |
|--|----------------------|-------|---------------|-------------|---|
| <b>15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</b>  |                      |       |               |             |   |
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 4 de la Carta de Presentación.</b> | CUMPLE               |       |               |             | El proponente lo manifiesta bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. Así mismo se verifica que no hay reportes en la base de la Procuraduría. |
| <b>16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>   |                      |       |               |             |   |
| El plazo general del Contrato es de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.  | CUMPLE               |       |               |             |   |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.  |                        |                |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                     |                |
| 1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                     |                |
| 1.36.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  | NO                     |                |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                     |                |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO                     |                |
| 1.36.14. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  | NO                     |                |
| 1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  | SI                     |                |
| 1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | SI                     |                |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.   | NO                     |                |
| 1.36.21. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                     |                |

| CONCEPTO.  |
|--|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente <b>No. 5 INVERSIONES PUIN SAS</b> se concluye que el mismo está <b>NO HABILITADO JURÍDICAMENTE</b> por estar incurso en la siguiente causal de rechazo: "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera [...]" |

**CORREO ENVIADO POR SEGUROS DEL ESTADO EL DÍA 13/06/2016.**

Asunto: Re: Confirmación estado pago de póliza.

Buenas tardes,

Informamos que a la fecha nuestro sistema no registra ningun pago realizado a la poliza en referencia como se muestra a continuacion:

Sistema de Información para Ejecutivos - Base de Datos: Generales - Usuario: DMARNAVARRO

Cartera Consultas Gerenciales Operaciones Sinistros Reaseguros Administración Contabilidad Ayuda

Canales Intermediario Asegurados Pólizas

**Consulta de Pólizas**

Sucursal: CALLE 100 - Ramo: CU. PARTICULAR. - Poliza: 101057379 - Año: 2016 - Anexo: 0

**Datos Generales**

Solicitud [ + ] Cotización [ + ] Agrupador [ + ] Punto de Venta [ + ] Renueva [ + ] Renovada por [ + ]

Emisión [ 16/05/2016 ] Vigencia Desde [ 17/05/2016 ] Vigencia Hasta [ 30/08/2016 ] Nro. Control [ 0 ] Emis. Formul. [ ] Formul. Generado [ ] Formul. Reemp. [ ]

Tomador [ 17514365 - INVERSIONES PUJIN SAS [ + ]

| Tipo de Agente | Código     | Apellidos y Nombres / Razón Social | %      | Comisiones | Pendientes |
|----------------|------------|------------------------------------|--------|------------|------------|
| AGENCIA        | 164105 H8B | CONSULTORES DE SEGUROS LTDA        | 100.00 | 3,500.00   | 3,500.00   |

**Componentes de la Prima Total**

Prima [ 20,000.00 ]

Recargos [ 0.00 ]

Derechos Emisión [ 7,000.00 ]

Impuestos [ 0.00 ]

I.V.A. [ 4,320.00 ]

Descuentos [ 0.00 ]

Prima Total [ 31,320.00 ]

**Saldo**

Vencido [ 31,320.00 ]

Mes de junio [ 0.00 ]

A vencer [ 0.00 ]

Total [ 31,320.00 ]

Moneda [ \$ ]

Cambio [ 1.0000 ]

Suma Asegurada [ 20,000,000.00 ]

**Datos Vida**

Forma de Pago [ ] Conduco [ ]

Producto [ ]

**Gastos Admin.** [ 0.00 ] 0.00%

**Cheques Rechazados** [ 0.00 ]

Movimiento: EMISION ORIGINAL / EMISION ORIGINAL  
 Tipo Operación: 100% COMPAYIA  
 Tipo Poliza: PARTICULAR  
 Facultativo: NO  
 Tipo Negocio: NINGUNO

Coberturas  
 Estado Actual  
 Sinistros  
 Reaseguro  
 Coseguro  
 Cobranzas  
**Comisiones**  
 Generación de Póliza  
 Contragarantías Asociadas  
 Objeto de la Póliza  
 Cláusulas  
 Aclaraciones  
 Observaciones  
 Notas  
 Salir

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD  
INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES DE ORDEN JURÍDICO.  
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2016



**OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"**

No. INTERNO DEL PROponente: 6  
NOMBRE DEL PROponente: MAYATUR S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA PATRICIA BEDOYA DE MONTENEGRO

|   | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO          | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES   |
|---|----------------------|----------------|---------------|-------------|---|
| <b>1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.</b>  |                      |                |               |             |   |
| El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de Inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 2074 de 2003, y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.  | CUMPLE               | Folio 14       |               |             | Registro vigente hasta el 31/03/2017  |
| <b>2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>   |                      |                |               |             |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:   | CUMPLE               | Folios 6 al 10 |               |             |   |
| <b>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.  | CUMPLE               | Folios 6 al 10 |               |             | Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 2 de Mayo de 2016   |
| <b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE               | Folios 6 al 10 |               |             | El objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar   |
| <b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE               | Folios 6 al 10 |               |             | "Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, hasta por diez mil (10.000) SMLMV en el momento de contraer la obligación. Los actos o contratos que excedan de este valor requieren aprobación previa de la Junta Directiva" |
| <b>Limitaciones del representante legal:</b> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA            |                |               |             |   |
| <b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE               | Folios 6 al 10 |               |             | Bogotá D.C.   |
| <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE               | Folios 6 al 10 |               |             | Constituida por Escritura Pública No. 2449 de fecha 02/08/1967, inscrita el 08/08/1967  |
| <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.<br>(Hasta el año 2022)  | CUMPLE               | Folios 6 al 10 |               |             | La vigencia será indefinida   |
| <b>El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.</b>   | CUMPLE               | Folios 6 al 10 |               |             | RF: German Dario Lara Guevara   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.   | NO APLICA            |                |               |             |   |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>  |                      |                |               |             |   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.   | CUMPLE               | Folio 12       |               |             | Gloria Patricia Bedoya de Montenegro C.C. No. 41.769.496  |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>   |                      |                |               |             |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE               | Folio 17       |               |             |   |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.  | CUMPLE               | Folio 17       |               |             | Certificado expedido el 16/05/2016  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.   | NO APLICA            |                |               |             |   |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>   |                      |                |               |             |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)   | CUMPLE               | Folios 19 y 20 |               |             |   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.  | CUMPLE               | Folios 19 y 20 |               |             | Certificado expedido el 16/05/2016  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.  | NO APLICA            |                |               |             |   |

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO           | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES  |
|--|----------------------|-----------------|---------------|-------------|--|
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |                      |                 |               |             |  |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> <u>[En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia]</u>  | CUMPLE               | Folio 22        |               |             | Certificado expedido el 16/05/2016   |
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |                      |                 |               |             |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | CUMPLE               | Folios 24 al 27 |               |             |  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.   | CUMPLE               | Folios 24 al 27 |               |             | El oferente aportó recibo de pago No. 12000005462516, expedido por la Aseguradora donde se verifica el pago de la póliza   |
| <b>Fecha de Expedición:</b> La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.   | CUMPLE               | Folios 24 al 27 |               |             | <b>fecha de Expedición:</b> 16/05/2016   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE               | Folios 24 al 27 |               |             |  |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (Debe ser de \$20.000.000)   | CUMPLE               | Folios 24 al 27 |               |             | <b>Valor Asegurado:</b> \$20,000,000,00  |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.<br><b>(CIERRE 17/05/2016 - Vigencia hasta 17/08/2016)</b>   | CUMPLE               | Folios 24 al 27 |               |             | Vigencia: desde el 17/05/2016 hasta el 17/08/2016  |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7  | CUMPLE               | Folios 24 al 27 |               |             |  |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE               | Folios 24 al 27 |               |             |  |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.   | CUMPLE               | Folios 24 al 27 |               |             |  |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE               |                 |               |             | a. Fecha de verificación: 24/05/2016.<br>b. Teléfono o página web consultada:<br><a href="http://file:///E:/Mis%20documentos/PROGRAMAS%20AGUAS%20PARA%20ANZONOS/PERIODO/7/QUES%20AN%20C3%89REOS/MAYATU/RN205.A.3/Consultas%20de%20%20C3%833lzas.html">http://file:///E:/Mis%20documentos/PROGRAMAS%20AGUAS%20PARA%20ANZONOS/PERIODO/7/QUES%20AN%20C3%89REOS/MAYATU/RN205.A.3/Consultas%20de%20%20C3%833lzas.html</a><br>c. Hora de la consulta: 5:45 p.m.<br>d. Persona que atendió (en caso de llamada): No aplica. |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |                      |                 |               |             |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE               |                 |               |             |  |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |                      |                 |               |             |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE               | Folio 29        |               |             |  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | NO APLICA            |                 |               |             |  |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |                      |                 |               |             |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | CUMPLE               | Folio 31        |               |             |  |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | NO APLICA            |                 |               |             |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA            |                 |               |             |  |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley está obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.  | CUMPLE               | Folio 31        |               |             | La certificación viene expedida por el Representante Legal que aparece inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal   |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | NO APLICA            |                 |               |             |  |
| <b>11. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |                      |                 |               |             |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | NO APLICA            |                 |               |             |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA            |                 |               |             |  |

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO         | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|---------------|---------------|-------------|---------------|
| <b>15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</b>  |                      |               |               |             |               |
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b> | CUMPLE               | Folios 2 al 4 |               |             |               |
| <b>16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>   |                      |               |               |             |               |
| El plazo general del Contrato es de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.  | CUMPLE               | Folios 2 al 4 |               |             |               |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.  |                        |                |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                     |                |
| 1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                     |                |
| 1.36.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  | NO                     |                |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                     |                |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO                     |                |
| 1.36.14. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  | NO                     |                |
| 1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  | NO                     |                |
| 1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                     |                |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.   | NO                     |                |
| 1.36.21. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                     |                |

| CONCEPTO.   |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente <b>No. 6 MAYATUR S.A.S.</b> , se concluye que el mismo está <b>HABILITADO JURÍDICAMENTE.</b> |

## PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

## INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2016



OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER"

No. INTERNO DEL PROponente: 7

NOMBRE DEL PROponente: ESCOBAR OSPINA S.A.S. - VIAJES CALITOUR

REPRESENTANTE LEGAL: LIGIA ESCOBAR OSPINA

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO           | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES   |
|--|----------------------|-----------------|---------------|-------------|---|
| <b>1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.</b>   |                      |                 |               |             |   |
| El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de Inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 2074 de 2003, y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.   | CUMPLE               | Folio 85        |               |             | Registro vigente hasta el 31/03/2017  |
| <b>2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>  |                      |                 |               |             |   |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:  | CUMPLE               | Folios 10 al 15 |               |             |   |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.  | CUMPLE               | Folios 10 al 15 |               |             | Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 27 de Abril de 2016   |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.  | CUMPLE               | Folios 10 al 15 |               |             | El objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar   |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.   | CUMPLE               | Folios 10 al 15 |               |             | "El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social/in límite de cuantía" |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.<br>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA            |                 |               |             |   |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.   | CUMPLE               | Folios 10 al 15 |               |             | Bogotá D.C.   |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria.  | CUMPLE               | Folios 10 al 15 |               |             | Constituida por Escritura Pública No. 2256 de fecha 19/11/1985, inscrita el 05/02/1985  |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.<br>(Hasta el año 2022)  | CUMPLE               | Folios 10 al 15 |               |             | La vigencia será hasta el 28/12/2042  |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.   | CUMPLE               | Folios 10 al 15 |               |             | RF: Luis Carlos Zapata Urrego   |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA            |                 |               |             |   |
| <b>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>   |                      |                 |               |             |   |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal   | CUMPLE               | Folio 20        |               |             | Ligia Escobar Ospina C.C. No. 31.288.583  |
| <b>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>  |                      |                 |               |             |   |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentran reportados(s).<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE               | Folio 19        |               |             |   |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.   | CUMPLE               | Folio 19        |               |             | Certificado expedido el 13/05/2016  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  | NO APLICA            |                 |               |             |   |
| <b>5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>  |                      |                 |               |             |   |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentran reportados(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.<br><b>NOTA:</b> (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  | CUMPLE               | Folios 17 y 18  |               |             |   |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.   | CUMPLE               | Folios 17 y 18  |               |             | Certificado expedido el 13/05/2016  |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.   | NO APLICA            |                 |               |             |   |

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO           | REQUERIMIENTO  | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES  |
|--|----------------------|-----------------|--|-------------|--|
| <b>6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</b>   |                      |                 |  |             |  |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.<br><b>NOTA:</b> <u>En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia.</u>   | CUMPLE               | Folio 21        |  |             | Certificado expedido el 13/05/2016   |
| <b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>   |                      |                 |  |             |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:  | CUMPLE               | Folios 24 al 31 |  |             |  |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.   | CUMPLE               |                 | De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, se requiere al proponente aporte soporte de pago de la prima expedido por la aseguradora. | SUBSANO     | El oferente dentro del plazo otorgado para subsanar, aportó recibo de pago No. 1593171, donde se verifica el pago de la prima          |
| <b>Fecha de Expedición:</b> La fecha de expedición de la garantía presentada inicialmente con la propuesta deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.   | CUMPLE               | Folios 24 al 31 |  |             | <b>Fecha de Expedición:</b> 12/05/2016   |
| <b>Amparos de la Garantía de Seriedad:</b> La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.   | CUMPLE               | Folios 24 al 31 |  |             |  |
| <b>Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (Debe ser de \$20.000.000)   | CUMPLE               | Folios 24 al 31 |  |             | <b>Valor Asegurado:</b> \$20.000.000,00  |
| <b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.<br><b>(CIERRE 17/05/2016 - Vigencia hasta 17/08/2016)</b>   | CUMPLE               | Folios 24 al 31 |  |             | Vigencia: desde el 17/05/2016 hasta el 27/08/2016  |
| <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7  | CUMPLE               | Folios 24 al 31 |  |             |  |
| <b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.  | CUMPLE               | Folios 24 al 31 |  |             |  |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.   | CUMPLE               | Folios 24 al 31 |  |             |  |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  | CUMPLE               |                 |  |             | <b>Se confirmó la póliza con el Asesor Daniel Pinto, el día 1 de junio de 2016, a las 2:43 p.m.</b>                                    |
| <b>8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO</b>   |                      |                 |  |             |  |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.   | CUMPLE               |                 |  |             |  |
| <b>9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>   |                      |                 |  |             |  |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.   | CUMPLE               | Folio 98        |  |             |  |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  | NO APLICA            |                 |  |             |  |
| <b>10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>  |                      |                 |  |             |  |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.   | CUMPLE               | Folio 16        |  |             |  |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.   | NO APLICA            |                 |  |             |  |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE               | Folio 16        |  |             |  |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.  | CUMPLE               | Folio 16        |  |             | La certificación viene expedida por el Representante Legal que aparece inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  | NO APLICA            |                 |  |             |  |
| <b>13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  |                      |                 |  |             |  |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  | NO APLICA            |                 |  |             |  |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  | NO APLICA            |                 |  |             |  |

|  | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO         | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|---------------|---------------|-------------|---------------|
| <b>15. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</b>  |                      |               |               |             |               |
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.<br><u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u><br><b>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</b> | CUMPLE               | Folios 7 al 9 |               |             |               |
| <b>16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>   |                      |               |               |             |               |
| El plazo general del Contrato es de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.  | CUMPLE               | Folios 7 al 9 |               |             |               |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.  |                        |                |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 1.36.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.   | NO                     |                |
| 1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.   | NO                     |                |
| 1.36.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  | NO                     |                |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.   | NO                     |                |
| 1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.   | NO                     |                |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO                     |                |
| 1.36.14. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  | NO                     |                |
| 1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.  | NO                     |                |
| 1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  | NO                     |                |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.   | NO                     |                |
| 1.36.21. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  | NO                     |                |

| CONCEPTO.   |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente <b>No. 7 ESCOBAR OSPINA S.A.S. - VIAJES CALITOUR</b> , se concluye que el mismo está <b>HABILITADO JURIDICAMENTE</b> . |

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

|  |                                     |                                 |                          |                   |
|--|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Fecha Evaluación:<br>23/05/2016                        | Convocatoria:<br>PAF-ATF-S-001-2016 | Presupuesto:<br>\$ 200.000.000  | Municipio:<br>BOGOTA D.C | No. Carpeta:<br>1 |
| Nombre Proponente:<br>1. ABORDO VIAJES Y TURISMO LTDA. | Nit:<br>830514243-0                 | Tipo Proponente:<br>P. Jurídica |                          |                   |
| Integrante 1:  | Nit 1:                              | Part. (%) 1:                    | Int 1:                   |                   |
| Integrante 2:  | Nit 2:                              | Part. (%) 2:                    | Int 2:                   |                   |
| Integrante 3:  | Nit 3:                              | Part. (%) 3:                    | Int 3:                   |                   |
| Integrante 4:  | Nit 4:                              | Part. (%) 4:                    | Int 4:                   |                   |
| Integrante 5:  | Nit 5:                              | Part. (%) 5:                    | Int 5:                   |                   |

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|  | 0      | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|--------|---|---|---|---|---------------|
| ¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2015?  | CUMPLE |   |   |   |   |               |
| ¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?  | CUMPLE |   |   |   |   |               |
| ¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO? | CUMPLE |   |   |   |   |               |
| ¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2015?   | CUMPLE |   |   |   |   |               |
| ¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?   | CUMPLE |   |   |   |   |               |
| ¿Los Estados Financieros son legibles?   | CUMPLE |   |   |   |   |               |
| Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?  | CUMPLE |   |   |   |   |               |
| Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?  | CUMPLE |   |   |   |   |               |

INDICADORES FINANCIEROS

|                  | 0             | 0 | 0 | 0 | 0 | TOTAL PONDERADO  |
|------------------|---------------|---|---|---|---|------------------|
| ACTIVO TOTAL     | 1.191.901.738 |   |   |   |   | 1.191.901.738,00 |
| PASIVO TOTAL     | 262.818.416   |   |   |   |   | 262.818.416,00   |
| ACTIVO CORRIENTE | 840.000.055   |   |   |   |   | 840.000.055,00   |
| PASIVO CORRIENTE | 262.818.416   |   |   |   |   | 262.818.416,00   |

  

|                 | VALOR  | LÍMITE  | EVALUACIÓN |
|-----------------|--------|---------|------------|
| INDICE LIQUIDEZ | 3,20   | >= 1,10 | CUMPLE     |
| ENDEUDAMIENTO   | 22,05% | <=70,0% | CUMPLE     |

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

|                                      |                                     |                                |                                 |                          |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Fecha Evaluación:<br>23/05/2016      | Convocatoria:<br>PAF-ATF-S-001-2016 | Presupuesto:<br>\$ 200.000.000 | Municipio:<br>BOGOTA D.C        | No. Carpeta:<br><b>2</b> |
| Nombre Proponente:<br>NOVATOURS LTDA |                                     | Nit:<br>800.003.442-8          | Tipo Proponente:<br>P. Jurídica |                          |
| Integrante 1:                        |                                     | Nit 1:                         | Part. (%) 1:                    | Int 1:                   |
| Integrante 2:                        |                                     | Nit 2:                         | Part. (%) 2:                    | Int 2:                   |
| Integrante 3:                        |                                     | Nit 3:                         | Part. (%) 3:                    | Int 3:                   |
| Integrante 4:                        |                                     | Nit 4:                         | Part. (%) 4:                    | Int 4:                   |
| Integrante 5:                        |                                     | Nit 5:                         | Part. (%) 5:                    | Int 5:                   |

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|  | NOVATOURS LTDA |  |  |  |  | OBSERVACIONES |
|--|----------------|--|--|--|--|---------------|
| ¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2015?  | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| ¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?  | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| ¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO? | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| ¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2015?   | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| ¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?   | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| ¿Los Estados Financieros son legibles?   | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?  | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?  | CUMPLE         |  |  |  |  |               |

INDICADORES FINANCIEROS

|                  | NOVATOURS LTDA | 0 | 0 | 0 | 0 | TOTAL PONDERADO  |
|------------------|----------------|---|---|---|---|------------------|
| ACTIVO TOTAL     | 1.924.390.077  |   |   |   |   | 1.924.390.077,00 |
| PASIVO TOTAL     | 909.795.127    |   |   |   |   | 909.795.127,00   |
| ACTIVO CORRIENTE | 1.718.742.364  |   |   |   |   | 1.718.742.364,00 |
| PASIVO CORRIENTE | 909.795.127    |   |   |   |   | 909.795.127,00   |

  

|                 | VALOR  | LÍMITE  | EVALUACIÓN |
|-----------------|--------|---------|------------|
| INDICE LIQUIDEZ | 1,89   | >= 1,10 | CUMPLE     |
| ENDEUDAMIENTO   | 47,28% | <=70,0% | CUMPLE     |

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión

2



INFORMACIÓN PROPONENTE

|                                      |                                     |                                |                                 |                          |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Fecha Evaluación:<br>07/06/2016      | Convocatoria:<br>PAF-ATF-S-001-2016 | Presupuesto:<br>\$ 200.000.000 | Municipio:<br>BOGOTA D.C        | No. Carpeta:<br><b>3</b> |
| Nombre Proponente:<br>JYC GLOBAL SAS |                                     | Nit:<br>900.716.576-9          | Tipo Proponente:<br>P. Jurídica |                          |
| Integrante 1:                        |                                     | Nit 1:                         | Part. (%) 1:                    | Int 1:                   |
| Integrante 2:                        |                                     | Nit 2:                         | Part. (%) 2:                    | Int 2:                   |
| Integrante 3:                        |                                     | Nit 3:                         | Part. (%) 3:                    | Int 3:                   |
| Integrante 4:                        |                                     | Nit 4:                         | Part. (%) 4:                    | Int 4:                   |
| Integrante 5:                        |                                     | Nit 5:                         | Part. (%) 5:                    | Int 5:                   |

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|  | JYC GLOBAL SAS |  |  |  |  | OBSERVACIONES |
|--|----------------|--|--|--|--|---------------|
| ¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2015?  | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| ¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?  | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| ¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO? | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| ¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2015?   | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| ¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?   | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| ¿Los Estados Financieros son legibles?   | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?  | CUMPLE         |  |  |  |  |               |
| Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?  | CUMPLE         |  |  |  |  |               |

INDICADORES FINANCIEROS

|                  | JYC GLOBAL SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | TOTAL PONDERADO |
|------------------|----------------|---|---|---|---|-----------------|
| ACTIVO TOTAL     | 28.833.000     |   |   |   |   | 28.833.000,00   |
| PASIVO TOTAL     | 3.204.000      |   |   |   |   | 3.204.000,00    |
| ACTIVO CORRIENTE | 28.833.000     |   |   |   |   | 28.833.000,00   |
| PASIVO CORRIENTE | 3.204.000      |   |   |   |   | 3.204.000,00    |

  

|                 | VALOR  | LÍMITE  | EVALUACIÓN |
|-----------------|--------|---------|------------|
| INDICE LIQUIDEZ | 9,00   | >= 1,10 | CUMPLE     |
| ENDEUDAMIENTO   | 11,11% | <=70,0% | CUMPLE     |

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/05/2016 Convocatoria: PAF-ATF-S-001-2016

Presupuesto: \$ 200.000.000

Municipio: BOGOTA D.C

No. Carpeta: 4

Nombre Proponente: EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS

Nit: 800.206.979-2

Tipo Proponente: P. Jurídica

Integrante 1:    
 Integrante 2:    
 Integrante 3:    
 Integrante 4:    
 Integrante 5:  

Nit 1:    
 Nit 2:    
 Nit 3:    
 Nit 4:    
 Nit 5:  

Part. (%) 1:    
 Part. (%) 2:    
 Part. (%) 3:    
 Part. (%) 4:    
 Part. (%) 5:  

Int 1:    
 Int 2:    
 Int 3:    
 Int 4:    
 Int 5:  

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|  | EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS |  |  |  |  | OBSERVACIONES                        |
|--|--------------------------------------|--|--|--|--|--------------------------------------|
| ¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2015?  | NO CUMPLE                            |  |  |  |  | Presenta balance a 2014              |
| ¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?  | CUMPLE                               |  |  |  |  |                                      |
| ¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO? | CUMPLE                               |  |  |  |  |                                      |
| ¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2015?   | NO CUMPLE                            |  |  |  |  | Presenta estado de resultados a 2014 |
| ¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?   | CUMPLE                               |  |  |  |  |                                      |
| ¿Los Estados Financieros son legibles?   | CUMPLE                               |  |  |  |  |                                      |
| Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?  | CUMPLE                               |  |  |  |  |                                      |
| Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?  | CUMPLE                               |  |  |  |  |                                      |

INDICADORES FINANCIEROS

|                  | EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | TOTAL PONDERADO |
|------------------|--------------------------------------|---|---|---|---|-----------------|
| ACTIVO TOTAL     |                                      |   |   |   |   | -               |
| PASIVO TOTAL     |                                      |   |   |   |   | -               |
| ACTIVO CORRIENTE |                                      |   |   |   |   | -               |
| PASIVO CORRIENTE |                                      |   |   |   |   | -               |

  

|                 | VALOR | LÍMITE  | EVALUACIÓN |
|-----------------|-------|---------|------------|
| INDICE LIQUIDEZ |       | >= 1,10 |            |
| ENDEUDAMIENTO   |       | <=70,0% |            |

CUMPLE: NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/05/2016  
 Convocatoria: PAF-ATF-S-001-2016  
 Nombre Proponente: INVERSIONES PUIN SAS  
 Integrante 1: INVERSIONES PUIN SAS  
 Integrante 2:  
 Integrante 3:  
 Integrante 4:  
 Integrante 5:

Presupuesto: \$ 200.000.000  
 Nit: 900.273.896-8  
 Nit 1: 900.273.896-8  
 Nit 2:  
 Nit 3:  
 Nit 4:  
 Nit 5:

Municipio: BOGOTA D.C  
 Tipo Proponente: P. Jurídica  
 Part. (%) 1: 100,0%  
 Part. (%) 2:  
 Part. (%) 3:  
 Part. (%) 4:  
 Part. (%) 5:

No. Carpeta:

5

Int 1: Nacional  
 Int 2:  
 Int 3:  
 Int 4:  
 Int 5:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|  | INVERSIONES PUIN SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|---|---|---|---|---------------|
| ¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2015?  | CUMPLE               |   |   |   |   |               |
| ¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?  | CUMPLE               |   |   |   |   |               |
| ¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO? | CUMPLE               |   |   |   |   |               |
| ¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2015?   | CUMPLE               |   |   |   |   |               |
| ¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?   | CUMPLE               |   |   |   |   |               |
| ¿Los Estados Financieros son legibles?   | CUMPLE               |   |   |   |   |               |
| Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?  | CUMPLE               |   |   |   |   |               |
| Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?  | CUMPLE               |   |   |   |   |               |

INDICADORES FINANCIEROS

|                  | INVERSIONES PUIN SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | TOTAL PONDERADO   |
|------------------|----------------------|---|---|---|---|-------------------|
| ACTIVO TOTAL     | 13.718.000.000       |   |   |   |   | 13.718.000.000,00 |
| PASIVO TOTAL     | 7.895.962.000        |   |   |   |   | 7.895.962.000,00  |
| ACTIVO CORRIENTE | 5.584.740.000        |   |   |   |   | 5.584.740.000,00  |
| PASIVO CORRIENTE | 1.943.800.000        |   |   |   |   | 1.943.800.000,00  |

  

|                 | VALOR  | LÍMITE  | EVALUACIÓN |
|-----------------|--------|---------|------------|
| INDICE LIQUIDEZ | 2,87   | >= 1,10 | CUMPLE     |
| ENDEUDAMIENTO   | 57,56% | <=70,0% | CUMPLE     |

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

|                                 |                                     |                                 |                          |                          |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Fecha Evaluación:<br>23/05/2016 | Convocatoria:<br>PAF-ATF-S-001-2016 | Presupuesto:<br>\$ 200.000.000  | Municipio:<br>BOGOTA D.C | No. Carpeta:<br><b>6</b> |
| Nombre Proponente:<br>MAYATUR   | Nit:<br>860.015.826-2               | Tipo Proponente:<br>P. Jurídica | Int 1:<br>Nacional       |                          |
| Integrante 1:<br>MAYATUR        | Nit 1:<br>860.015.826-2             | Part. (%) 1:<br>100,0%          | Int 2:<br>               |                          |
| Integrante 2:<br>               | Nit 2:<br>                          | Part. (%) 2:<br>                | Int 3:<br>               |                          |
| Integrante 3:<br>               | Nit 3:<br>                          | Part. (%) 3:<br>                | Int 4:<br>               |                          |
| Integrante 4:<br>               | Nit 4:<br>                          | Part. (%) 4:<br>                | Int 5:<br>               |                          |
| Integrante 5:<br>               | Nit 5:<br>                          | Part. (%) 5:<br>                |                          |                          |

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|  | MAYATUR | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|---------|---|---|---|---|---------------|
| ¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2015?  | CUMPLE  |   |   |   |   |               |
| ¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?  | CUMPLE  |   |   |   |   |               |
| ¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO? | CUMPLE  |   |   |   |   |               |
| ¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2015?   | CUMPLE  |   |   |   |   |               |
| ¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?   | CUMPLE  |   |   |   |   |               |
| ¿Los Estados Financieros son legibles?   | CUMPLE  |   |   |   |   |               |
| Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?  | CUMPLE  |   |   |   |   |               |
| Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?  | CUMPLE  |   |   |   |   |               |

INDICADORES FINANCIEROS

|                  | MAYATUR       | 0 | 0 | 0 | 0 | TOTAL PONDERADO  |
|------------------|---------------|---|---|---|---|------------------|
| ACTIVO TOTAL     | 8.818.396.833 |   |   |   |   | 8.818.396.833,00 |
| PASIVO TOTAL     | 2.680.924.372 |   |   |   |   | 2.680.924.372,00 |
| ACTIVO CORRIENTE | 7.911.119.894 |   |   |   |   | 7.911.119.894,00 |
| PASIVO CORRIENTE | 2.680.924.372 |   |   |   |   | 2.680.924.372,00 |

  

|                 | VALOR  | LÍMITE  | EVALUACIÓN |
|-----------------|--------|---------|------------|
| INDICE LIQUIDEZ | 2,95   | >= 1,10 | CUMPLE     |
| ENDEUDAMIENTO   | 30,40% | <=70,0% | CUMPLE     |

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/05/2016  
 Convocatoria: PAF-ATF-S-001-2016  
 Nombre Proponente: VIAJES CALITOUR  
 Integrante 1: VIAJES CALITOUR  
 Integrante 2:  
 Integrante 3:  
 Integrante 4:  
 Integrante 5:

Presupuesto: \$ 200.000.000  
 Nit: 860.450.022-2  
 Nit 1: 860.450.022-2  
 Nit 2:  
 Nit 3:  
 Nit 4:  
 Nit 5:

Municipio: BOGOTA D.C.  
 Tipo Proponente: P. Jurídica  
 Part. (%) 1: 100,0%  
 Part. (%) 2:  
 Part. (%) 3:  
 Part. (%) 4:  
 Part. (%) 5:

No. Carpeta:

7

Int 1: Nacional  
 Int 2:  
 Int 3:  
 Int 4:  
 Int 5:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

|  | VIAJES CALITOUR | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|--|-----------------|---|---|---|---|---------------|
| ¿Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2015?  | CUMPLE          |   |   |   |   |               |
| ¿El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?  | CUMPLE          |   |   |   |   |               |
| ¿El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO? | CUMPLE          |   |   |   |   |               |
| ¿Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2015?   | CUMPLE          |   |   |   |   |               |
| ¿El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal si aplica?   | CUMPLE          |   |   |   |   |               |
| ¿Los Estados Financieros son legibles?   | CUMPLE          |   |   |   |   |               |
| Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible?  | CUMPLE          |   |   |   |   |               |
| Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente?  | CUMPLE          |   |   |   |   |               |

INDICADORES FINANCIEROS

|                  | VIAJES CALITOUR | 0 | 0 | 0 | 0 | TOTAL PONDERADO   |
|------------------|-----------------|---|---|---|---|-------------------|
| ACTIVO TOTAL     | 10.685.063.217  |   |   |   |   | 10.685.063.217,00 |
| PASIVO TOTAL     | 5.097.330.035   |   |   |   |   | 5.097.330.035,00  |
| ACTIVO CORRIENTE | 10.498.538.467  |   |   |   |   | 10.498.538.467,00 |
| PASIVO CORRIENTE | 4.424.486.780   |   |   |   |   | 4.424.486.780,00  |

  

|                 | VALOR  | LÍMITE  | EVALUACIÓN |
|-----------------|--------|---------|------------|
| INDICE LIQUIDEZ | 2,37   | >= 1,10 | CUMPLE     |
| ENDEUDAMIENTO   | 47,71% | <=70,0% | CUMPLE     |

CUMPLE:

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Convocatoria No.                  | PAF-ATF-S-001-2016  |
| Objeto                            | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER |
| Fecha de diligenciamiento         | 03/06/2016  |
| Tipo de Proponente:               | Persona Jurídica  |
| Proponente:                       | ABORDO VIAJES Y TURISMO LTDA  |
| Integrantes y % de Participación: | N/A   |
| Representante Legal:              | YULIETH CRISTINA MEJIA ORTEGA   |

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

|                |   |
|----------------|---|
| Requerimientos |   |
| Subsanación    | X |

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como en el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS terminados antes de la fecha establecida para el cierre de la convocatoria y que cumplan con las siguientes condiciones:

|                            | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO   | CUMPLE |
|----------------------------|---------|---|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a.      | El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.         | SI     |
|                            | b.      | La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación. | SI     |

|                        |                |       |
|------------------------|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado:  | \$ 200.000.000 | Pesos |
| Presupuesto Requerido: | \$ 290         | SMMLV |

**Contrato 1****Objeto**

Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, e impuestos de salida y entrada cuando hubiere lugar

Fecha de Terminación

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 31  | 12  | 2015 |

Valor (pesos):

\$ 94.500.000,00

Valor (SMMLV)

146,66

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

N/A

Actividades asociadas:

Suministro de tiquetes aéreos

**Observaciones:**

A folio 35 se allega certificación emitida por Astrid Madeleine Álvarez - Subdirectora de Relaciones Administrativas de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín del área Metropolitana. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:

*El objeto debe estar relacionada con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

**Observaciones Subsanación:**

De conformidad con la Información otorgada por el Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica - Dirección de Contratación, el proponente no presentó documentación dentro del término otorgado por la entidad, en ejercicio del derecho de subsanación que le asiste.

**Cumple:**

NO

**Contrato 2****Objeto**

Prestación de servicios de intermediación en la compra de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales y demás servicios necesarios para el desplazamiento del personal del ITM y de sus invitados en general por demanda y hasta agotar el presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones técnicas

Fecha de Terminación

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 18  | 12  | 2015 |

Valor (pesos):

\$ 270.000.000,00

Valor (SMMLV)

419,03

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato

N/A

Actividades asociadas:

Intermediación en la compra de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales y demás servicios necesarios para el desplazamiento

**Observaciones:**

A folio 36 se allega certificación emitida por María Helena García Agudelo, Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas cumpliendo con la experiencia solicitada en los términos de referencia.

**Cumple:**

SI

**Observaciones Subsanación:**

N/A

**Observación general:**

Debe subsanar el Contrato No. 1 sin embargo el proponente cumple con lo requerido en los Términos de Referencia.

**Observación general Subsanación:**

De conformidad con la Información otorgada por el Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica - Dirección de Contratación, el proponente no presentó documentación dentro del término otorgado por la entidad, en ejercicio del derecho de subsanación que le asiste; Sin embargo, el Proponente No. 1 ABORDO VIAJES Y TURISMO LTDA con el Contrato No. 2 aportado cumple con los requisitos técnicos solicitados en los Términos de Referencia y por lo tanto se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Convocatoria No.                  | PAF-ATF-S-001-2016  |
| Objeto                            | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER |
| Fecha de diligenciamiento         | 03/06/2016  |
| Tipo de Proponente:               | Persona Jurídica  |
| Proponente:                       | Novatours Ltda  |
| Integrantes y % de Participación: | N/A   |
| Representante Legal:              | Duarte serrano Roque Herbin   |

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

|                |   |
|----------------|---|
| Requerimientos |   |
| Subsanación    | X |

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como en el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS terminados antes de la fecha establecida para el cierre de la convocatoria y que cumplan con las siguientes condiciones:

|                            | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO   | CUMPLE |
|----------------------------|---------|---|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a.      | El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.         | SI     |
|                            | b.      | La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación. | SI     |

|                        |                |       |
|------------------------|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado:  | \$ 200.000.000 | Pesos |
| Presupuesto Requerido: | \$ 290         | SMMLV |

**Contrato 1****Objeto**

Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y tarjetas de asistencia para los funcionarios, contratistas, miembros de la comisión revisora y consejo directivo del Invima

Fecha de Terminación

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 31  | 12  | 2015 |

Valor (pesos):

\$ 3.189.400.067,00

Valor (SMMLV)

2969,88

Tipo de Proponente:

Unión Temporal

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

60%

Actividades asociadas:

Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y tarjetas de asistencia

**Observaciones:**

A folio 47 se allega certificación emitida por Jesús Alberto Namen – Secretario General del INVIMA. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:

*El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

**Observaciones subsanación:**

Mediante correo electrónico de fecha 2 de junio de 2016, Maria Eugenia Ardila remite:

- Oficio remitido sin firma de quien remite, donde señala: "Adjunto a la presente copia del contrato suscrito entre INVIMA y la Unión Temporal Novatours - Vision Tours - 2015 para su respectiva verificación de las funciones cumplidas en la ejecución del contrato."
- Copia simple del contrato de suministro No. 181 del 20 de marzo de 2015 suscrito entre el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA y la Unión Temporal NOVATOURS - VISIÓN TOURS - 02-2015, cuyo objeto corresponde al arriba referenciado. El contrato en su cláusula quinta - Obligaciones del Contratista, contempla actividades que permiten verificar que la certificación aportada con relación a dicho contrato cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia.

**Cumple:**

SI

**Contrato 2****Objeto**

Suministro de tiquetes aéreos, para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos (funcionarios y contratistas cuando a ello haya lugar) de la Superintendencia nacional de Salud, a nivel Nacional e Internacional, acorde con los requerimientos, documentos y características técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones, la cual hace parte integral del presente contrato

Fecha de Terminación

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 22  | 12  | 2014 |

Valor (pesos):

\$ 606.305.154,00

Valor (SMMLV)

984,26

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato

N/A

Actividades asociadas:

Suministro de tiquetes aéreos, para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos (funcionarios y contratistas)

**Observaciones:**

A folio 48 se allega certificación emitida por Andrea Natalia Castro Coordinadora del Grupo de Contratación de Bienes y Servicios de la Supersalud. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas cumpliendo con la experiencia solicitada en los términos de referencia.

**Cumple:**

SI

**Observación general:**

Debe subsanar el Contrato No. 1, sin embargo, cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

**Observación general subsanación:**

De conformidad con la Información remitida por el Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica – Dirección de Contratación, el proponente presentó documentación dentro del término otorgado por la entidad, en ejercicio del derecho de subsanación que le asiste. Así las cosas, una vez verificada la información aportada el proponente cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia, por lo tanto se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Convocatoria No.                  | PAF-ATF-S-001-2016  |
| Objeto                            | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER |
| Fecha de diligenciamiento         | 03/06/2016  |
| Tipo de Proponente:               | Persona Jurídica  |
| Proponente:                       | JYC Global SAS  |
| Integrantes y % de Participación: | N/A   |
| Representante Legal:              | Jose Ignacio Gaona Peña   |

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

|                |   |
|----------------|---|
| Requerimientos |   |
| Subsanación    | X |

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como en el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS terminados antes de la fecha establecida para el cierre de la convocatoria y que cumplan con las siguientes condiciones:

|                            | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO   | CUMPLE |
|----------------------------|---------|---|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a.      | El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.         | SI     |
|                            | b.      | La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación. | SI     |

|                        |                |       |
|------------------------|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado:  | \$ 200.000.000 | Pesos |
| Presupuesto Requerido: | \$ 290         | SMMLV |

| <b>Contrato 1</b>                                    |   |      |     |     |    |   |      |
|--|---|------|-----|-----|----|---|------|
| <b>Objeto</b>  | Prestación de servicios especializados: venta de pasajes aéreos nacionales, internacionales y hoteles   |      |     |     |    |   |      |
| Fecha de Terminación                                 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16</td> <td>2</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>   | Día  | Mes | Año | 16 | 2 | 2016 |
| Día  | Mes   | Año  |     |     |    |   |      |
| 16   | 2   | 2016 |     |     |    |   |      |
| Valor (pesos):                                       | \$ 245.000.000,00   |      |     |     |    |   |      |
| Valor (SMMLV)  | 355,35  |      |     |     |    |   |      |
| Tipo de Proponente:                                  | Persona Jurídica  |      |     |     |    |   |      |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | N/A   |      |     |     |    |   |      |
| Actividades asociadas:                               | venta de pasajes aéreos nacionales, internacionales y hoteles   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Observaciones:</b>                                | <p>A folio 3 se allega certificación emitida por KMS Systems y suscrita por Marlon Camilo Velazco González. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:</p> <p><i>El objeto debe estar relacionada con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</i></p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.</p>  |      |     |     |    |   |      |
| <b>Observaciones Subsanación:</b>                    | <p>El proponente allegó documentos de subsanación, los cuales fueron radicados en FINDETER el día 1 de junio de 2016 y radicados con el No. 16-1-I-011894.</p> <p>A folio 23 y 22, allegada Certificación de Aval Experiencia Objeto del Contrato.</p> <p>A folio 22 allega Certificación expedida el día 26 de mayo de 2016 y suscrita por Marlon Camilo Velasco Gonzalez,, en calidad de contratante (KMSYSTEMS) en la cual manifiesta que JYC Global SAS, con NIT 900.716.576-9 realizó durante el 16 de febrero de 2015 al 16 de febrero de 2016 las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cotización y emisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.</li> <li>- Reserva de hoteles.</li> <li>- Atención de visa.</li> <li>- Atención y soporte las 24 horas los 7 días a la semana.</li> <li>- Asignaron un asesor exclusiva para atender nuestras solicitudes.</li> <li>- Nos informaron de ofertas y promociones.</li> <li>- Llevaban un registro puntual de los tiquetes y actividades ejecutadas soportada contra el presupuesto, lo que nos permitió llevar un excelente balance de nuestros gastos.</li> <li>- Aclaración oportuna de inquietudes, asesoría y demás</li> </ul> <p>Así las cosas, una vez verificada la información aportada el proponente cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia, por lo tanto se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico.</p> |      |     |     |    |   |      |
| <b>Cumple:</b>                                       | Si  |      |     |     |    |   |      |
| <b>Contrato 2</b>                                    |   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Objeto</b>  | No presentó segundo contrato  |      |     |     |    |   |      |
| Fecha de Terminación                                 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>  | Día  | Mes | Año |    |   |      |
| Día  | Mes   | Año  |     |     |    |   |      |
|  |   |      |     |     |    |   |      |
| Valor (pesos):                                       |   |      |     |     |    |   |      |
| Valor (SMMLV)  |   |      |     |     |    |   |      |
| Tipo de Proponente:                                  |   |      |     |     |    |   |      |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: |   |      |     |     |    |   |      |
| Actividades asociadas:                               |   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Observaciones:</b>                                |   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Cumple:</b>                                       |   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Debe Subsanar</b>                                 |   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Observación general:</b>                          | El proponente no cumple con la experiencia técnica solicitada en los términos de referencia.  |      |     |     |    |   |      |
| <b>Observación general subsanación:</b>              | De conformidad con la Información remitida por el Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica – Dirección de Contratación, el proponente presentó documentación dentro del término otorgado por la entidad, en ejercicio del derecho de subsanación que le asiste. Así las cosas, una vez verificada la información aportada el proponente cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia, por lo tanto se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico.  |      |     |     |    |   |      |

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Convocatoria No.                  | PAF-ATF-S-001-2016  |
| Objeto                            | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER |
| Fecha de diligenciamiento         | 03/06/2016  |
| Tipo de Proponente:               | Persona Jurídica  |
| Proponente:                       | Expreso Viajes y Turismo Expreso SAS  |
| Integrantes y % de Participación: | N/A   |
| Representante Legal:              | Lina Maria Correa Velez   |

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Requerimientos

Subsanación

**X**

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como en el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.  
 La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS terminados antes de la fecha establecida para el cierre de la convocatoria y que cumplan con las siguientes condiciones:

|                            | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO   | CUMPLE    |
|----------------------------|---------|---|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a.      | El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.         | <b>NO</b> |
|                            | b.      | La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación. | <b>NO</b> |

Presupuesto Estimado: \$ 200.000.000 Pesos  
 Presupuesto Requerido: \$ 290 SMMLV



| <b>Contrato 1</b>   |  |     |     |     |  |  |  |
|---|--|-----|-----|-----|--|--|--|
| <b>Objeto</b>   | Contratar el suministro de tiquetes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas de la entidad para la atención integral de víctimas, cuando en ejercicio y cumplimiento de las funciones u obligaciones sea necesario el desplazamiento al interior o exterior del país  |     |     |     |  |  |  |
| <b>Fecha de Terminación</b>                                 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>  | Día | Mes | Año |  |  |  |
| Día   | Mes  | Año |     |     |  |  |  |
|   |  |     |     |     |  |  |  |
| <b>Valor (pesos):</b>                                       |  |     |     |     |  |  |  |
| <b>Valor (SMMLV)</b>  |  |     |     |     |  |  |  |
| <b>Tipo de Proponente:</b>                                  | Persona Jurídica   |     |     |     |  |  |  |
| <b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b> | N/A  |     |     |     |  |  |  |
| <b>Actividades asociadas:</b>                               | suministro de tiquetes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas   |     |     |     |  |  |  |
| <b>Observaciones:</b>                                       | <p>El certificado aportado a folio 00 056 de la propuesta contiene información que no permite obtener los datos requeridos, esto es, se indica como fecha de terminación del contrato el 15 de diciembre de 2015 y se indica igualmente que el Otrosí No. 4 fue suscrito el día 10 de febrero de 2016; por lo tanto no existe claridad en la fecha de terminación del contrato y si el mismo se encuentra terminado.</p> <p>Por otra parte, se indica que el valor inicial del contrato es la suma de \$3.000.000.000, sin embargo, se relacionan cuatro (4) otrosíes por medio de los cuales se realizan adición al contrato. Así las cosas, no es posible determinar cual es el valor final ejecutado del contrato.</p> <p>Así las cosas, se hace necesario que se allegue certificación y/o información de conformidad con la forma de acreditación establecido en los Términos de Referencia que permitan verificar cual es el valor total del contrato ejecutado y la fecha de terminación del mismo.</p> <p>Igualmente, de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:<br/><i>El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</i></p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.</p> |     |     |     |  |  |  |
| <b>Observaciones Subsanación:</b>                           | De conformidad con la información otorgada por el Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica – Dirección de Contratación, el proponente no presentó documentación dentro del término otorgado por la entidad, en ejercicio del derecho de subsanación que le asiste.  |     |     |     |  |  |  |

**Cumple:** NO

| <b>Contrato 2</b>                                 |   |     |     |     |  |  |  |
|---|---|-----|-----|-----|--|--|--|
| <b>Objeto</b>                                     | El contratista se obliga a suministrar pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales a través de una agencia de viajes, para los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los Consejeros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, cuando en ejercicio directo de sus obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país en cumplimiento de las comisiones y/o viajes autorizados, así como para los conyugues e hijos de los funcionarios en el evento de traslado de ciudad o país; y para los contratistas de la entidad, cuando el contrato correspondiente así lo establezca de conformidad con las especificaciones, características y condiciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 1 de 2015   |     |     |     |  |  |  |
| <b>Fecha de Terminación</b>                       | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>   | Día | Mes | Año |  |  |  |
| Día   | Mes   | Año |     |     |  |  |  |
|   |   |     |     |     |  |  |  |
| <b>Valor (pesos):</b>                             |   |     |     |     |  |  |  |
| <b>Valor (SMMLV)</b>                              |   |     |     |     |  |  |  |
| <b>Tipo de Proponente:</b>                        | Persona Jurídica  |     |     |     |  |  |  |
| <b>Porcentaje de Participación en el contrato</b> | N/A   |     |     |     |  |  |  |
| <b>Actividades asociadas:</b>                     | suministrar pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales a través de una agencia de viajes  |     |     |     |  |  |  |
| <b>Observaciones:</b>                             | <p>El certificado aportado a folio 00 057 de la propuesta contiene información que no permite obtener los datos requeridos, esto es, se indica como fecha de terminación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar presupuesto y por lo tanto no se indica cual es la fecha de terminación del contrato real.</p> <p>Por otra parte, se indica que el valor del contrato es la suma de \$2.718.000.000, sin embargo, se relacionan dos (2) otrosíes por medio de los cuales se realizan adición al contrato. Así las cosas, no es posible determinar cuál es el valor final ejecutado del contrato.</p> <p>El certificado aportado en dicho folio no se encuentra suscrito.</p> <p>Así las cosas, se hace necesario que se allegue certificación y/o información de conformidad con la forma de acreditación establecido en los Términos de Referencia que permitan verificar cual es el valor total del contrato ejecutado y la fecha de terminación del mismo.</p> <p>Igualmente, de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:<br/><i>El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</i></p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.</p> |     |     |     |  |  |  |
| <b>Observaciones Subsanación:</b>                 | De conformidad con la información otorgada por el Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica – Dirección de Contratación, el proponente no presentó documentación dentro del término otorgado por la entidad, en ejercicio del derecho de subsanación que le asiste.   |     |     |     |  |  |  |

**Cumple:** NO

|   |   |
|---|---|
| <b>Observación general:</b>             | El proponente no cumple con la experiencia técnica solicitada en los términos de referencia.  |
| <b>Observación general Subsanación:</b> | De conformidad con la información otorgada por el Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica – Dirección de Contratación, el proponente no presentó documentación dentro del término otorgado por la entidad, en ejercicio del derecho de subsanación que le asiste, por lo tanto, no se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. |

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Convocatoria No.                  | PAF-ATF-S-001-2016  |
| Objeto                            | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER |
| Fecha de diligenciamiento         | 03/06/2016  |
| Tipo de Proponente:               | Persona Jurídica  |
| Proponente:                       | Inversiones Puin SAS  |
| Integrantes y % de Participación: | N/A   |
| Representante Legal:              | Frank Giovanni Puin Fernandez   |

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Requerimientos

Subsanación

**X**

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como en el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS terminados antes de la fecha establecida para el cierre de la convocatoria y que cumplan con las siguientes condiciones:

|                            | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO  | CUMPLE    |
|----------------------------|---------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a.      | El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.          | <b>SI</b> |
|                            | b.      | La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMMLV a la fecha de su terminación. | <b>SI</b> |

|                        |    |             |        |
|------------------------|----|-------------|--------|
| Presupuesto Estimado:  | \$ | 200.000.000 | Pesos  |
| Presupuesto Requerido: | \$ | 290         | SMMMLV |

|                                     |  |            |            |
|---|--|------------|------------|
| <b>Contrato 1</b>   |  |            |            |
| <b>Objeto</b> ADQUISICIÓN DE TIQUETES BASAN Y BRALOG NO. 01   |  |            |            |
| Fecha de Terminación  | <b>Día</b>   | <b>Mes</b> | <b>Año</b> |
| Valor (pesos):  | 20   | 12         | 2015       |
| Valor (\$MMLV)  | \$ 462.120.000,00  |            |            |
| Tipo de Proponente:   | Persona Jurídica 717,19  |            |            |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido:  | N/A  |            |            |
| Actividades asociadas:  | ADQUISICIÓN DE TIQUETES  |            |            |
| <b>Observaciones:</b>   | <p>A folio 52 se allega certificación emitida por Carlos Enrique Orduz Director Central y Administrativo Puente Aranda de las Fuerzas Militares de Colombia. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:</p> <p><i>El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</i></p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.</p>  |            |            |
| <b>Observaciones Subsanación:</b>   | <p>Mediante correo electrónico de fecha 1 de junio de 2016, Hasbleidy Nuño remite: (1 folio)</p> <p>1. Oficio remisorio firmado por Frank Giovanni Puis Fernández, donde señala: "... mediante el presente damos respuesta a su requerimiento publicado el 25 de mayo, adjunto enviamos documentos con el fin de subsanar documentación requerida, con el fin de aclarar a la entidad y continuar en el proceso de evaluación. (1 folio)</p> <p>A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:</p> <p>- Contrato 1. OBJETO: Adquisición de tiquetes Basan y Bralog No 01</p> <p>Adjuntamos contrato N° 505 que se encuentra publicado en la página web de la entidad..."</p> <p>2. Contrato de suministro No. 505-CENACPA-2015 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Puente Aranda e Inversiones Puin SAS (56 folios)</p> <p>Verificado el contrato aportado se constata que el mismo no se encuentra firmado. Igualmente verificado su clasificado, y particularmente la cláusula primera (objeto) y cláusula vigésima cuarta (obligaciones del contratista), no se evidencia la experiencia adicional solicitada, esto es, en lo relacionado con el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</p> <p>Así las cosas, una vez verificada la información aportada el proponente el mismo no cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia, por lo tanto no se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico.</p> |            |            |
| <b>Cumple:</b>  | NO   |            |            |
| <b>Contrato 2</b>   |  |            |            |
| <b>Objeto</b> ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS VIÁTICOS Y GASTOS AL EXTERIOR CON DESTINO A LA ESCUELA DE COMUNICACIONES |  |            |            |
| Fecha de Terminación  | <b>Día</b>   | <b>Mes</b> | <b>Año</b> |
| Valor (pesos):  | 19   | 10         | 2015       |
| Valor (\$MMLV)  | \$ 14.831.025,00   |            |            |
| Tipo de Proponente:   | Persona Jurídica 23,02   |            |            |
| Porcentaje de Participación en el contrato  | N/A  |            |            |
| Actividades asociadas:  | ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS VIÁTICOS Y GASTOS AL EXTERIOR   |            |            |
| <b>Observaciones:</b>   | <p>A folio 53 se allega certificación emitida por Carlos Enrique Orduz Director Central y Administrativo Puente Aranda de las Fuerzas Militares de Colombia. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:</p> <p><i>El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</i></p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.</p>  |            |            |
| <b>Observaciones Subsanación:</b>   | <p>Mediante correo electrónico de fecha 1 de junio de 2016, Hasbleidy Nuño remite: (1 folio)</p> <p>1. Oficio remisorio firmado por Frank Giovanni Puis Fernández, donde señala: "... mediante el presente damos respuesta a su requerimiento publicado el 25 de mayo, adjunto enviamos documentos con el fin de subsanar documentación requerida, con el fin de aclarar a la entidad y continuar en el proceso de evaluación. (1 folio)</p> <p>A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:</p> <p>... Contrato 2 OBJETO: Adquisición de tiquetes aéreos viáticos y gastos al exterior con destino a la escuela de comunicaciones</p> <p>Adjuntamos aceptación de oferta N° 731 que se encuentra publicado en la página de la entidad..."</p> <p>3. Comunicación de aceptación de oferta No. 731 del 19 de octubre de 2015 dentro de la invitación de mínima cuantía No. 711-CENACPA-2015 (17 folios)</p> <p>Verificado el contrato aportado se constata que el mismo en el numeral 10 (folio 4 y 6) contempla la experiencia adicional solicitada, esto es el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</p> <p>Así las cosas, una vez verificada la información aportada el proponente el mismo cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia, por lo tanto se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico.</p>   |            |            |
| <b>Cumple:</b>  | SI   |            |            |
| <b>Observación general:</b>   | El proponente no cumple con la experiencia técnica solicitada en los términos de referencia.   |            |            |
| <b>Observación general subsanación:</b>   | De conformidad con la información remitida por el Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica – Dirección de Contratación, el proponente presentó documentación dentro del término otorgado por la entidad, en ejercicio del derecho de subsanación que le asiste. Así las cosas, una vez verificada la información aportada el proponente cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia, por lo tanto se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico.   |            |            |



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Convocatoria No.                  | PAF-ATF-S-001-2016  |
| Objeto                            | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER |
| Fecha de diligenciamiento         | 03/06/2016  |
| Tipo de Proponente:               | Persona Jurídica  |
| Proponente:                       | Mayatur SAS   |
| Integrantes y % de Participación: | N/A   |
| Representante Legal:              | Gloria Patricia Bedoya de Montenegro  |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

|                |   |
|----------------|---|
| Requerimientos |   |
| Subsanación    | X |

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como en el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS terminados antes de la fecha establecida para el cierre de la convocatoria y que cumplan con las siguientes condiciones:

|                            | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO  | CUMPLE |
|----------------------------|---------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a.      | El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos | SI     |
|                            | b.      | La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.        | SI     |

|                        |                |       |
|------------------------|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado:  | \$ 200.000.000 | Pesos |
| Presupuesto Requerido: | \$ 290         | SMMLV |

| <b>Contrato 1</b>                                    |  |      |     |     |    |    |      |
|--|--|------|-----|-----|----|----|------|
| <b>Objeto</b>  | Suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios de la entidad que viajan en comisión oficial   |      |     |     |    |    |      |
| Fecha de Terminación                                 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>12</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>   | Día  | Mes | Año | 30 | 12 | 2015 |
| Día  | Mes  | Año  |     |     |    |    |      |
| 30   | 12   | 2015 |     |     |    |    |      |
| Valor (pesos):                                       | \$ 1.622.160.000,00  |      |     |     |    |    |      |
| Valor (SMMLV)  | 2533,03289   |      |     |     |    |    |      |
| Tipo de Proponente:                                  | Persona Jurídica   |      |     |     |    |    |      |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | N/A  |      |     |     |    |    |      |
| Actividades asociadas:                               | Suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales  |      |     |     |    |    |      |
| <b>Observaciones:</b>                                | <p>A folio 87 se allega certificación emitida por la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil suscrita por el Director Administrativo Carlos Ricardo Mendieta. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:</p> <p><i>El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</i></p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.</p> |      |     |     |    |    |      |
| <b>Observaciones Subsanción:</b>                     | <p>De conformidad con la Información remitida por el Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica – Dirección de Contratación, el proponente presentó documentación dentro del término otorgado para la entidad, en ejercicio del derecho de subsanación que le asiste, esto es, mediante correo electrónico de fecha 1 de junio de 2016, Gustavo Alberto Rodríguez Macana remite: 1. Oficio remitido firmado por Gloria Patricia Bedoya de Montenegro. 2. Contrato NO. 13000075-OJ-2013. 3. Acta de Liquidación del Contrato. 4. Certificación expedida por la Aeronáutica Civil con relación a dicho contrato. 5. Estudios Previos. 6. Pliego de Condiciones. 7. Adenda. Sin embargo, al verificar la información contenida en dichos documentos no es posible evidencia la experiencia adicional solicitada.</p> <p>Así las cosas, una vez verificada la información aportada el proponente no cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia, por lo tanto no se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico.</p>                        |      |     |     |    |    |      |
| <b>Cumple:</b>                                       | NO   |      |     |     |    |    |      |
| <b>Contrato 2</b>                                    |  |      |     |     |    |    |      |
| <b>Objeto</b>  | En virtud del presente contrato el CONTRATISTA se compromete para con el contratante al suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales y demás servicios necesarios para el desplazamiento de funcionarios y contratistas del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Subcuenta Colombia Humanitaria en rutas nacionales e internacionales, así como la prestación de servicios de una agencia de viajes.  |      |     |     |    |    |      |
| Fecha de Terminación                                 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>6</td> <td>2014</td> </tr> </tbody> </table>  | Día  | Mes | Año | 30 | 6  | 2014 |
| Día  | Mes  | Año  |     |     |    |    |      |
| 30   | 6  | 2014 |     |     |    |    |      |
| Valor (pesos):                                       | \$ 660.000.000,00  |      |     |     |    |    |      |
| Valor (SMMLV)  | 1071,43  |      |     |     |    |    |      |
| Tipo de Proponente:                                  | Persona Jurídica   |      |     |     |    |    |      |
| Porcentaje de Participación en el contrato           | N/A  |      |     |     |    |    |      |
| Actividades asociadas:                               | suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales y demás servicios necesarios para el desplazamiento y así como la prestación de servicios de una agencia de viajes.   |      |     |     |    |    |      |
| <b>Observaciones:</b>                                | A folio 88 se allega certificación emitida por la Fiduciaria Previsora S.A suscrita por el Eduardo Arce, Vicepresidente Jurídico/Secretario General. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas cumpliendo con la experiencia solicitada en los términos de referencia.  |      |     |     |    |    |      |
| <b>Cumple:</b>                                       | SI   |      |     |     |    |    |      |
| <b>Observación general:</b>                          | El Proponente debe subsanar el contrato No. 1, sin embargo, cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia.  |      |     |     |    |    |      |
| <b>Observación general subsanación:</b>              | Pese a que el Proponente no cumple lo solicitado con el contrato No. 1, el Proponente si cumple con el Contrato No. 2. Por lo tanto cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia. Así las cosas, el proponente cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia, por lo tanto se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico.   |      |     |     |    |    |      |



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Convocatoria No.                  | PAF-ATF-S-001-2016  |
| Objeto                            | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER |
| Fecha de diligenciamiento         | 03/06/2016  |
| Tipo de Proponente:               | Persona Jurídica  |
| Proponente:                       | Escobar Ospina SAS  |
| Integrantes y % de Participación: | N/A   |
| Representante Legal:              | Ligia Escobar Ospina  |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

|                |   |
|----------------|---|
| Requerimientos |   |
| Subsanación    | X |

La experiencia específica debe ser en el suministro de tiquetes aéreos, así como en el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento a diferentes destinos.

La experiencia debe ser acreditada con la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS terminados antes de la fecha establecida para el cierre de la convocatoria y que cumplan con las siguientes condiciones:

|                            | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO   | CUMPLE |
|----------------------------|---------|---|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a.      | El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.         | SI     |
|                            | b.      | La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto estimado (P.E), expresado en SMMLV a la fecha de su terminación. | SI     |

|                        |                |       |
|------------------------|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado:  | \$ 200.000.000 | Pesos |
| Presupuesto Requerido: | \$ 290         | SMMLV |



| <b>Contrato 1</b>   |   |      |     |     |    |   |      |
|---|---|------|-----|-----|----|---|------|
| <b>Objeto</b>   | Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los empleados públicos y/o contratistas que laboran en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.  |      |     |     |    |   |      |
| <b>Fecha de Terminación</b>                                 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31</td> <td>7</td> <td>2014</td> </tr> </tbody> </table>   | Día  | Mes | Año | 31 | 7 | 2014 |
| Día   | Mes   | Año  |     |     |    |   |      |
| 31  | 7   | 2014 |     |     |    |   |      |
| <b>Valor (pesos):</b>                                       | \$ 2.355.257.385,00   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Valor (SMMLV)</b>  | 3823,47   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Tipo de Proponente:</b>                                  | Persona Jurídica  |      |     |     |    |   |      |
| <b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b> | N/A   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Actividades asociadas:</b>                               | <p>Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales</p> <p>A folio 93 se allega certificación emitida por la DIAN suscrita por Ana Sofía Martínez Castro Jefe de Coordinación de Contratos. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:</p> <p><i>El objeto debe estar relacionada con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.</i></p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.</p>   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Observaciones:</b>                                       |   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Observaciones Subsanación:</b>                           | <p>De conformidad con la Información remitida por el Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica – Dirección de Contratación, el proponente presentó documentación dentro del término otorgado por la entidad, en ejercicio del derecho de subsanación que le asiste, esto es, con radicado No. 16-1-E-044977 del 31 de Mayo de 2016, Ligia Escobar Ospina, Gerente General remite: 1. Oficio remitisorio firmado por Ligia Escobar Ospina, Gerente General. 2. Estipulaciones Contractuales Adicionales. 3. Anexo No. 1.</p> <p>Sin embargo, la verificar la información contenida en dichos documentos si bien es posible evidenciar la experiencia adicional solicitada, los documentos relacionados en el numeral 2 y 3 no se encuentran firmados, por lo tanto no cumplen con las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia, por lo cual se procedió a hacer uso de la Potestad Verificatoria establecida en los Términos de Referencia, realizando la consulta en la página web del SECOP - <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do</a>.</p> <p>Así las cosas, una vez verificada la información aportada el proponente cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia, por lo tanto se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico.</p> |      |     |     |    |   |      |

**Cumple:**  Si

| <b>Contrato 2</b>                                 |  |      |     |     |    |   |      |
|---|--|------|-----|-----|----|---|------|
| <b>Objeto</b>                                     | Suministrar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales y servicios complementarios para COLCIENCIAS de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista y las estipulas del presente contrato.  |      |     |     |    |   |      |
| <b>Fecha de Terminación</b>                       | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>6</td> <td>2012</td> </tr> </tbody> </table>  | Día  | Mes | Año | 30 | 6 | 2012 |
| Día   | Mes  | Año  |     |     |    |   |      |
| 30  | 6  | 2012 |     |     |    |   |      |
| <b>Valor (pesos):</b>                             | \$ 1.137.581.041,00  |      |     |     |    |   |      |
| <b>Valor (SMMLV)</b>                              | 2007,38  |      |     |     |    |   |      |
| <b>Tipo de Proponente:</b>                        | Persona Jurídica   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Porcentaje de Participación en el contrato</b> | N/A  |      |     |     |    |   |      |
| <b>Actividades asociadas:</b>                     | <p>Suministrar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales y servicios complementarios</p> <p>A folio 94 se allega certificación emitida por Nelsy Rocío Jimenez Villalobos, Coordinadora Grupo Financiero Dirección de Gestión de Recursos y Logística. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas cumpliendo con la experiencia solicitada en los términos de referencia.</p> |      |     |     |    |   |      |
| <b>Observaciones:</b>                             |  |      |     |     |    |   |      |
| <b>Cumple:</b>                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Si   |      |     |     |    |   |      |
| <b>Observación general:</b>                       | El Proponente debe subsanar el contrato No. 1, sin embargo, cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia.  |      |     |     |    |   |      |
| <b>Observación general subsanación:</b>           | El proponente cumple con los requisitos técnicos solicitados en los términos de referencia, por lo tanto se encuentra habilitado desde el punto de vista técnico.  |      |     |     |    |   |      |